

Resolución
N°120/2019

Acta N°
10/2019

Barros Blancos, 09 de Abril de 2019.

VISTO: que ingresa expediente n° 2017-81-1370-00122 relacionado con solicitud de comodato de la Comisión de Vecinos de la calle Tacuarembó "COVECTA".

CONSIDERANDO:

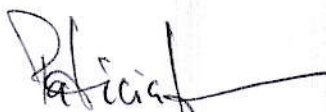
- 1) que los mismos cuentan con Personería Jurídica ACF 315/16; ubicado en Ruta 8 km 26.100 de la localidad de Barros Blancos
- 2) que en el expediente mencionado los mismos solicitan en comodato el predio ubicado en calle Trinidad y Tacuarembó, padrón n° 322 de la localidad de Barros Blancos
- 3) que el fin de la Comisión es la creación de un salón de uso de los mismos y de los vecinos
- 4) necesario, determinar posibles contrapartidas que se solicitarán a la Comisión al momento de acceder a lo solicitado

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Sugerir que las contrapartidas solicitadas a la Comisión de Vecinos de la calle Tacuarembó "Covecta" sean las siguientes:
 - a) Permitir al Gobierno Local la utilización del espacio cuando se requiera
 - b) Favorecer la integración para diversas edades en actividades que se lleven a cabo
 - c) Articular en referencia al Parque Metropolitano de la localidad
 - d) Mantener el espacio en condiciones adecuadas
 - e) Mantener comunicación constante con el Municipio, a fin de realizar seguimiento de las obras que se realicen en el espacio
- 2) Comuníquese a la Agencia de Vivienda y Gestión de Habitat y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


PATRIARCAS
(CONCEJAL)


JORGE POMBO
(CONCEJAL)


CLAUDIO RENDO
(CONCEJAL)


ROBERT RODRÍGUEZ
(CONCEJAL)


JULIÁN ROCHA
(ALCALDE)